

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

13. ORDEN Nº 283, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO UN PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (BOME Nº 6227 DE 19-11-2024).

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 24/01/2025, registrada al número 2025000283, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el informe del Negociado de Gestión de Empleados Públicos, en relación a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (BOME. nº 6227 de 19-11-2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 39476/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar desierto el puesto objeto de dicha convocatoria.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 27 de enero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler